



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ACUERDO NUMERO 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2007

EL Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos “

- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

“Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior”

- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que corresponden a los grupos parlamentarios .

- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos establece:

“Para auxiliar a la Junta de coordinación política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella”

- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados, el 9 de octubre de 2006.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

VI. Que el Comité de Administración en el acuerdo N° 3 de su reunión ordinaria de fecha 14 de junio del 2007, autorizo llevar a cabo la enajenación del lote número dos, presentado en la sesión del 23 de mayo relativa a vehículos propiedad de la Cámara de Diputados, que por sus condiciones mecánicas el costo de mantenimiento resulta oneroso para la Cámara recayendo el siguiente acuerdo:

“ Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con el artículo 6° fracción XVII y artículo 25 de la Ley General de Bienes Nacionales así como a lo que establece el artículo décimo de los lineamientos para la administración, mantenimiento y control del parque vehicular propiedad de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la enajenación del lote N° 2 que agrupa a 31 vehículos, debiendo primero deducir de dicha relación aquellos vehículos que solicite la Fracción Parlamentaria del PRD y los restantes , enajenarlos mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, en base al avaluo que realizo institución competente para tal efecto. Una vez que la Fracción Parlamentaria del PRD defina a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros los vehículos que desea adquirir, le serán enajenados con base en el avaluó que realizó a la institución competente para tal efecto.”

ACUERDO

ÚNICO- Se instruye y se autoriza a la Secretaria General, a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de las áreas competentes lleven acabo la enajenación de los vehículos de conformidad con el artículo 6° fracción XVII y artículo 25 de la Ley de Bienes Nacionales así como lo establecido en el artículo décimo de los lineamientos para la Administración, Mantenimiento y control del Parque Vehicular propiedad de la Cámara de Diputados, con base en el avaluo por la institución competente para tal efecto sujetándose al anexo I de este acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo a 30 agosto de 2007.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN


Dip. Víctor Manuel Méndez Lenz
Integrante PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Sustituta PRI

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante PAN

Dip. Héctor M. Ramos Covarrubias
Sustituto PAN


Dip. Sonia Noheña Barra Franquez
Integrante PRD

Dip. Irene Aragón Castillo
Sustituta PRD

Dip. Gloria Lavara Mejía
Integrante PVEM


Dip. Alan Notholt Guerrero
Sustituto PVEM

Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante Convergencia

Dip. Alejandro Chanona Burguet
Sustituto Convergencia


Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzman
Sustituta PT

Dip. Ariel Castillo Najera
Integrante Nueva Alianza

Dip. Mónica Arreola Gordillo
Sustituta Nueva Alianza

Dip. Armando García Méndez
Integrante Alternativa


Dip. Delio Hernández Valadés
Sustituto Alternativa

Acta de la sesión Ordinaria del comité de Administración del 30 de agosto /07 A- 18